



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2019, aprobó el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2019.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 86, de 8 de mayo de 2019, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de fecha 31 de mayo de 2019, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 2, queda de la siguiente forma:

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
I	Gastos de personal	38.548.800,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.705.559,47
III	Gastos financieros	231.000,00
IV	Transferencias corrientes	15.202.958,72
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	500.000,00
VI	Inversiones reales	10.446.857,57
VII	Transferencias de capital	19.362.101,80
VIII	Activos financieros	1.800.000,00
IX	Pasivos financieros	5.443.000,00
	Total	109.240.277,56



INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
I	Impuestos directos	7.422.800,00
II	Impuestos indirectos	5.911.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.713.200,00
IV	Transferencias corrientes	79.460.000,00
V	Ingresos patrimoniales	412.200,00
VI	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
VII	Transferencias de capital	135.000,00
VIII	Activos financieros	4.166.077,56
	Total	109.240.277,56

En Burgos, a 6 de junio de 2019.

El Presidente,
César Rico Ruiz